Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 04 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. Nº 661/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 23/2013 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación de las empresas **"IN SITU S.A."** y **"SHANTAL S.A."** como resultado del llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD**".

El ***Art. 34*** *inc. c) de la* ***Ley Nº 2051/03***, que expresa que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 4848/2013, de fecha 02 de enero de 2013, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 10.480/2013, de fecha 02 de enero de 2013.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1°: **ADJUDICAR,** el llamado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD",** a las siguientes empresas, como resultado del llamado a Contratación Directa, por presentar la oferta más conveniente y ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
SHANTAL S.A.	7.525.000.-
IN SITU S.A.	1.645.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**9.170.000.-**

Art. 2°: **DECLARAR DESIERTO,** los ítems N° 8 y 11

Art. 3°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General

RRL/VRMCR/erg